



# GACETA DEL GOBIERNO



---

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

---

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de diciembre de 1995  
No. 119

---

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION ESTATAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 6529, 6569, 1214-A1, 6563, 6568, 1210-A1, 1205-A1, 1206-A1, 1207-A1, 1208-A1, 6558, 6788, 6782, 6780, 6770, 6778, 6811, 6843, 6893, 1257-A1, 1261-A1, 6846, 6903, 6904, 6926 y 6928.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6835, 6841, 6832, 6834, 6837, 6840, 6845, 6895, 6894, 6827, 1242-A1 y 6956.

---

“ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION ESTATAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA.

## REGLAMENTO INTERIOR.

### ANTECEDENTES.

En materia de vivienda, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece como objetivos, orientar el papel del Estado hacia la promoción y coordinación de esfuerzos de los sectores público, social y privado, para apoyar las actividades de producción, financiamiento, comercialización y titulación de la vivienda, y promover las condiciones para que las familias en especial las que tienen mayores carencias, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, disfruten de una vivienda digna, con espacios y servicios adecuados, calidad en su construcción y seguridad jurídica en su tenencia.

En ese sentido, el Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999 señala como objetivos, el crear las condiciones y programas necesarios para reducir el rezago de vivienda destinados a los grupos de menores ingresos y ampliar la participación de la sociedad en su producción.

Términos en los que para fomentar la producción de vivienda en el Estado, es necesario contar con un órgano que mejore la coordinación de las acciones de las dependencias y organismos auxiliares que intervienen en este proceso, así como las relaciones con los gobiernos municipales y las entidades federales que participan en esta materia.

Para tal efecto y con fundamento en los artículos 77 fracciones I, II y XXXVIII y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1,2,3,7,8,14,19 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Titular del Ejecutivo del Estado, estableció el "Acuerdo por el que se crea la Comisión Estatal de Fomento a la Vivienda" mismo que fue publicado en el Número 73, Tomo CLX de la Gaceta del Gobierno del Estado de México, del 12 de Octubre de 1995.

## **COMISION ESTATAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA.**

### **REGLAMENTO INTERIOR.**

#### **CAPITULO I.**

#### **DISPOSICIONES GENERALES.**

##### **artículo 1.**

El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Comisión Estatal de Fomento a la Vivienda, en cumplimiento del Artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo del Ejecutivo por el que fue creado.

##### **artículo 2.**

Para los efectos de éste Reglamento, convencionalmente se denominarán a la Comisión Estatal de Fomento a la Vivienda, como la COMISION.

##### **artículo 3.**

La COMISION queda sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del Gobierno del Estado de México, instancia que vigilará y evaluará, el funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos y metas para los que fue creada la propia COMISION.

##### **artículo 4.**

La COMISION tiene las facultades siguientes:

- Coordinar acciones con las dependencias y organismos auxiliares federales, estatales y municipales que intervienen en el proceso de producción de la vivienda;

- Proponer a los órganos de decisión federales, estatales y municipales, las medidas necesarias para desregular y desgravar el proceso de producción de vivienda;
- Promover programas de vivienda de interés social y popular;
- Proponer la simplificación de trámites relacionados con el proceso de producción de vivienda; y
- Obtener las opiniones y dictámenes de las dependencias y organismos auxiliares competentes, que permitan otorgar las Autorizaciones de División del Suelo, Licencias Estatales de Usos del Suelo, Factibilidades de Servicios, y en general todo tipo de permisos licencias y autorizaciones aplicables al proceso de producción de vivienda.

## **CAPITULO II.**

### **DE LA ESTRUCTURA Y ATRIBUCIONES.**

#### **artículo 5.**

La COMISION estara estructurada con una Presidencia, una Secretaria Técnica y seis Subcomisiones, personificadas con los funcionarios siguientes:

- El Presidente de la COMISION (en adelante PRESIDENTE), será el Director General del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), designado por Acuerdo del Titular del Ejecutivo del Estado de México.
- El Secretario Técnico, será el Director General de Desarrollo Urbano, designado por Acuerdo del Titular del Ejecutivo del Estado de México.
- Un Coordinador Ejecutivo, del funcionamiento de la COMISION, el cual será propuesto por el Secretario Técnico y designado por el PRESIDENTE.
- Un Coordinador Técnico, en cada una de las seis Subcomisiones, el cual será electo cada año entre los miembros que integran la subcomisión correspondiente.
- Un secretario de Actas, en cada una de las seis Subcomisiones, el cual será electo cada año entre los miembros que integran la subcomisión correspondiente.
- Vocales Titulares, representantes de las dependencias, organismos auxiliares y ayuntamientos participantes en cada Subcomisión, que serán nombrados por los Titulares correspondientes.
- Invitados Especiales, serán convocados por el PRESIDENTE cuando a su juicio sea necesario o bien, a solicitud expresa de los Coordinadores Técnicos, para que asistan a proporcionar información que aclare los asuntos a tratar en las Sesiones a las que sean expresamente convocados.

#### **artículo 6.**

Los miembros de la COMISION tienen las atribuciones siguientes:

- Del PRESIDENTE:

Tendrá voz y voto de calidad, en todas y cada una de las Sesiones;

Sus Funciones son las de autorizar las órdenes del día de las diferentes Sesiones de la COMISION y las Subcomisiones; así como convocarlas y presidirlas.

Es su Responsabilidad, vigilar el adecuado funcionamiento de la COMISION y Subcomisiones; y Evaluar los avances en el cumplimiento de objetivos y metas establecidas para la COMISION en su conjunto.

- Del Secretario Técnico:

Tendrá voz y voto en todas y cada una de las Subcomisiones;

Sus Funciones son las de vigilar que los Coordinadores Técnicos a través de los Secretarios de Actas de cada Subcomisión, remitan con oportunidad a cada miembro que corresponda, la convocatoria a las sesiones de trabajo, con la orden del día y en su caso los expedientes de los asuntos a tratar; verificar que se cuente con la documentación necesaria para la atención de los asuntos agendados; y que se elaboren adecuadamente las minutas de las Sesiones.

Es su Responsabilidad, dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y obligaciones que se establezcan para el cumplimiento de los objetivos y metas de cada Subcomisión.

- Del Coordinador Ejecutivo:

Tendrán voz y voto en todas y cada una de las Subcomisiones;

Sus Funciones son las de vigilar que los Coordinadores Técnicos cuenten con todas los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de las Subcomisiones.

Es su Responsabilidad, el vigilar que la asistencia y participación todos los miembros de las Subcomisiones se ubique en el marco de sus atribuciones, funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos y metas de la COMISION; así como la de vigilar y constatar que las Subcomisiones cuenten con todos los requerimientos de información y logística para su adecuado funcionamiento.

- De los Coordinadores Técnicos.

Tendrán voz y voto en las Sesiones de la Subcomisión que coordinan;

Sus Funciones son las de remitir con oportunidad a cada miembro de la Subcomisión que corresponda, la convocatoria a las Sesiones, con la orden del día y los expedientes de los asuntos a tratar; e integrar y presentar en cada Sesión la Minuta levantada en la Sesión anterior, para su aprobación.

Es su Responsabilidad, el levantar las Actas de cada Sesión; integrar su equipo de trabajo para organizar y manejar las Sesiones; así como, dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos y compromisos para el logro de los objetivos y metas de la Subcomisión.

- De los Secretarios de Actas:

Tendrán voz y voto en los asuntos que competan a la Subcomisión en la que participan;

Sus Funciones son las de elaborar las convocatorias a las Sesiones, las ordenes del día y relaciones de asuntos a tratar; integrar la documentación necesaria para la atención de los asuntos agendados; así como elaborar las Minutas de las Sesiones.

Es su Responsabilidad, apoyar al Coordinador Técnico en el seguimiento al cumplimiento de acuerdos y compromisos que se establezcan para lograr los objetivos y metas de la Subcomisión.

- De los Vocales:

Tendrán voz y voto en los asuntos que competan a la Subcomisión en la que participan;

Sus Funciones son las de analizar y avalar la orden del día de las sesiones; turnar al Coordinador Técnico respectivo en los plazos que se establezcan, los documentos de los asuntos por tratar con la información, soportes técnicos o recomendaciones que correspondan a su ámbito de su competencia.

Para los Vocales de la Subcomisión Operativa,

Es su Responsabilidad, dictaminar y autorizar los desarrollos habitacionales puestos a su consideración, en los Formatos preestablecidos; y sustentar los dictámenes que emitan.

Para los Vocales de las Subcomisiones distintas a la Operativa,

Es su Responsabilidad, realizar las investigaciones, estudios, proyectos y programas, así como trámites y gestiones, necesarias para la obtención de financiamientos, constitución de reserva de suelo, desgravación fiscal, simplificación administrativa, instalación de unidades de fomento a la vivienda y construcción de infraestructura hidráulica, así como todas aquellas tareas que en su ámbito de competencia estén relacionados con el proceso de producción de vivienda.

- De los Invitados Especiales:

Tendrán voz requerida en la Subcomisión en la que sean convocados;

Sus Funciones son las de brindar la información y documentación que permita aclarar los asuntos que previamente sean agendados para su atención en las Sesiones correspondientes.

### **artículo 7.**

En todos los casos, los miembros Titulares de las Subcomisiones, (Coordinadores Técnicos, Secretarios de Actas y Vocales) tendrán que hacer llegar por escrito al PRESIDENTE, el nombre de su suplente, en un plazo no mayor de 15 días contados a partir de la fecha de constitución anual de las Subcomisiones.

## **CAPITULO III.**

### **DE LOS OBJETIVOS E INTEGRANTES DE LAS SUBCOMISIONES.**

#### **artículo 8.**

La COMISION para el cumplimiento de sus metas funcionará mediante seis Subcomisiones cuya denominación y objetivos son los siguientes:

##### Subcomisión Operativa.

Tendrá por objetivo: evaluar, dictaminar y gestionar la autorización de conjuntos habitacionales de más de 60 unidades, que por conducto de las Ventanillas Unicas del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) y de la Dirección General de Desarrollo Urbano (DGDU); se presenten para su análisis a las Dependencias, Organismos Auxiliares o Ayuntamientos, que competa.

##### Subcomisión de Financiamiento.

Tendrá por objetivo: realizar los estudios que permitan diseñar esquemas financieros para la obtención y operación de créditos, a fin de facilitar a la población en general el contar con una vivienda digna.

##### Subcomisión de Suelo para la Vivienda.

Tendrá por objetivo: diseñar y operar esquemas que permitan acceder a suelo apto para el desarrollo de programas habitacionales, constituir la bolsa estatal y municipal de suelo y vigilar que en los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población se prevea el Suelo Habitacional suficiente para programas de vivienda de interés social y popular.

##### Subcomisión de Simplificación Administrativa, Desgravación Fiscal, Escrituración y Titulación de Vivienda

Tendrá por objetivo: proponer y promover acciones que permitan agilizar, homologar u omitir trámites, así como disminuir tarifas de impuestos y derechos que inhiben la producción de vivienda.

##### Subcomisión de Promoción de Vivienda Municipal.

Tendrá por objetivo: apoyar y asesorar a las autoridades municipales, con el fin de que en los Ayuntamientos se instale un área administrativa dedicada al fomento y desarrollo de programas de vivienda, mediante la organización de la demanda, el apoyo a PROMOTORES, agilización y la simplificación de trámites para la obtención de permisos y licencias.

##### Subcomisión de Agua y Drenaje.

Tendrá por objetivo: coordinar la emisión de dictámenes de factibilidad de servicios de manera conjunta Estado y Municipio; realizar estudios para identificar zonas factibles con disponibilidad de servicios; diseñar proyectos que permitan que las obras de infraestructura puedan ser construidas o costeadas por varios promotores; e impulsar la consolidación y puesta en marcha del fideicomiso para la construcción y operación de plantas de tratamiento regionales.

**artículo 9.**

El funcionamiento de las Subcomisiones se inscribe en los objetivos y metas para las que son creadas; para tal efecto, contarán con la participación de los representantes de las Dependencias y Organismos Auxiliares de competencia con el trabajo a desarrollar; integrándose de la siguiente forma:

La Subcomisión Operativa se integra con los representantes de:

- la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- el Instituto de Acción Urbana e Integración Social;
- la Dirección General de Desarrollo Urbano;
- la Dirección General de Vialidad;
- la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento;
- la Dirección General de Coordinación con Organismos Operadores;
- la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental;
- la Dirección General del Registro Público de la Propiedad;
- la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio que sea convocado; y
- el Organismo Operador de Agua y Saneamiento del Municipio que sea convocado

Subcomisión de Suelo para la Vivienda, se integra con los representantes de:

- la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- el Instituto de Acción Urbana e Integración Social;
- la Dirección General de Desarrollo Urbano;
- la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México;
- la Dirección General de Inversión Pública;
- la Dirección General del Registro Público de la Propiedad;
- el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México;
- la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental;
- la Dirección General de Vialidad;
- la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento;
- la Dirección General de Coordinación con Organismos Operadores;
- la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio que sea convocado; y
- el Organismo Operador de Agua y Saneamiento del Municipio que sea convocado.

La Subcomisión de Simplificación Administrativa, Desgravación Fiscal, Escrituración y Titulación de Vivienda, se integra con los representantes de:

- la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- el Instituto de Acción Urbana e Integración Social;
- la Dirección General de Desarrollo Urbano;
- la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México ;
- la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento;
- la Dirección General de Coordinación con Organismos Operadores;
- la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental;
- la Dirección General del Registro Público de la Propiedad;
- la Dirección General de Vialidad;
- la Dirección Técnica de Ingresos
- la Dirección General de Inversión Pública;
- la Coordinación del Programa General de Simplificación Administrativa;
- el Instituto de Salud del Estado de México;
- la Dirección de Organización y Documentación;
- la Coordinación General de Apoyo Municipal.
- el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México;

- la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio que sea convocado; y
- el Organismo Operador de Agua y Saneamiento del Municipio que sea convocado.

La Subcomisión de Financiamiento, se integra con los representantes de:

- la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- el Instituto de Acción Urbana e Integración Social;
- la Dirección General de Desarrollo Urbano, y
- la Dirección General de Inversión Pública.

Subcomisión de Promoción de Vivienda Municipal, se integra con los representantes de:

- la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- el Instituto de Acción Urbana e Integración Social;
- la Dirección General de Desarrollo Urbano;
- la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento;
- la Dirección General de Coordinación con Organismos Operadores;
- la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental;
- la Dirección General de Inversión Pública;
- la Coordinación del Programa General de Simplificación Administrativa;
- la Coordinación General de Apoyo Municipal;
- la Dirección de Organización y Documentación;
- la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio que sea convocado; y
- el Organismo Operador de Agua y Saneamiento del Municipio que sea convocado.

Subcomisión de Agua y Drenaje, se integra con los representantes de:

- la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- el Instituto de Acción Urbana e Integración Social;
- la Dirección General de Desarrollo Urbano;
- la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento;
- la Dirección General de Coordinación con Organismos Operadores;
  
- la Dirección General de Inversión Pública;
- la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental;
- la Coordinación General de Apoyo Municipal;
- el Instituto de Salud del Estado de México;
- la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio que sea convocado; y
- el Organismo Operador de Agua y Saneamiento del Municipio que sea convocado.

## **artículo 10.**

Por iniciativa del PRESIDENTE, o cuando por consenso así sea acordado por sus integrantes, se podrán ampliar las atribuciones de las Subcomisiones vigentes; crear nuevas Subcomisiones; así como invitar a otras dependencias cuya participación sea requerida para el logro de los objetivos de la COMISION.

## **CAPITULO IV.**

### **DE LAS SESIONES DE TRABAJO.**

## **artículo 11.**

El funcionamiento de la COMISION y Subcomisiones que la integran, se realizará bajo los criterios de Sesiones Ordinarias, Extraordinarias; de Evaluación; y de Programación Anual.

Se entenderá por Sesión Ordinaria, a todo aquel evento de trabajo previamente programado para el funcionamiento anual de la COMISION y de sus Subcomisiones.

Se entenderá por Sesión Extraordinaria, todo aquel evento de trabajo que por la naturaleza de los asuntos a tratar no pueda sujetarse a una programación previa y que requieran una atención urgente para garantizar el adecuado funcionamiento o logro de los objetivos y metas de la COMISION y de sus Subcomisiones.

Se entenderá por Sesión de Evaluación, todo aquel evento previamente programado para verificar del funcionamiento de cada una de las Subcomisiones, así como para el seguimiento del avance en el cumplimiento de objetivos y metas previstas para la COMISION.

Se entenderá por Sesión de Programación Anual, aquel evento a realizarse para el establecimiento de objetivos y metas de la COMISION en el periodo anual subsecuente.

### **artículo 12.**

Las Sesiones Ordinarias de las Subcomisiones tendrán una periodicidad predeterminada, para el ejercicio anual previsto y serán convocadas por el PRESIDENTE.

En el caso de la Subcomisión Operativa, las Sesiones Ordinarias de trabajo tendrían una periodicidad quincenal, para la atención de proyectos habitacionales que sean sujetos de dictaminación y aprobación.

En el caso de las Subcomisiones diferentes a la Operativa, las Sesiones Ordinarias de trabajo tendrían una periodicidad bimestral, para facilitar a sus miembros integrantes, la ejecución de las tareas individuales y colectivas que se asignen, para el logro de los objetivos y metas de cada una de estas Subcomisiones.

### **artículo 13.**

Para Sesiones Ordinarias, la orden del día de los asuntos a tratar y los documentos de trabajo correspondientes, serán entregados por el Coordinador Técnico a los miembros de cualquier Subcomisión de que se trate, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación; y para sesiones extraordinarias, cuando menos con dos días hábiles de anticipación.

### **artículo 14.**

Las Sesiones Extraordinarias serán convocadas por el PRESIDENTE, a solicitud de cualquiera de los miembros de las Subcomisiones para atender asuntos que por su naturaleza revistan el carácter de Urgente.

En el caso de la Subcomisión Operativa, independientemente de quien promueva la Sesión Extraordinaria, esta se llevara a cabo, en un periodo no menor a tres ni mayor a cinco días hábiles posteriores a su solicitud.

En el caso de las Subcomisiones diferentes a la Operativa, independientemente de quien promueva la Sesión Extraordinaria, esta se llevara a cabo, en un periodo no menor a cinco ni mayor a quince días hábiles posteriores a su solicitud.

### **artículo 15.**

Las Sesiones de Evaluación de las Subcomisiones tendrán una periodicidad semestral, con la posibilidad de ser convocadas por el PRESIDENTE cuando lo considere necesario; todas ellas encabezadas por el PRESIDENTE con la participación de los diferentes Coordinadores Técnicos para verificar el funcionamiento de las Subcomisiones; así como para el seguimiento de avances en el cumplimiento de objetivos y metas previstas para cada una de ellas.



A estas Sesiones convocadas por el PRESIDENTE, los Coordinadores Técnicos de cada Subcomisión deberán presentar un informe detallado de las actividades realizadas, los alcances logrados y problemática observada, durante el periodo por evaluar.

### **artículo 16.**

Las Sesiones de Programación de la COMISION tendrán una periodicidad anual y serán encabezadas por el PRESIDENTE con la participación de los diferentes Coordinadores Técnicos para establecer los objetivos y metas de cada una de las Subcomisiones; para definir las instancias que sean requeridas para su adecuado funcionamiento.

### **artículo 17.**

Invariable, e independientemente del carácter de las Sesiones de que se trate, la presentación y resoluciones que se establezcan para los asuntos considerados deberán ser integrados en un acta de acuerdos, que deberá ser validada con la firma de los miembros de cada instancia, en un periodo no mayor a la fecha en que se efectúe la sesión inmediata posterior.

### **artículo 18.**

Para considerar oficialmente constituido el Quórum de cualquier Sesión de trabajo Ordinaria o Extraordinaria, será necesario contar con la asistencia del pleno de los miembros de la Subcomisión de que se trate, situación que deberá ser comprobada con la firma respectiva en la lista de asistencia, que para el efecto se levante en cada uno de los eventos.

### **artículo 19.**

Para considerar oficialmente constituido el quórum de las Sesiones de Evaluación, así como para las de Programación Anual, será necesario contar con la asistencia del pleno de los Coordinadores Técnicos; y siempre que se encuentre presente el PRESIDENTE, situación que deberá ser comprobada con la firma respectiva en la lista de asistencia, que para el efecto se levante en cada uno de los eventos.

### **artículo 20.**

Cada titular de la COMISION habrá de designar a un suplente, con excepción del PRESIDENTE quien en su caso será sustituido en sus ausencias a las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias por el Secretario Técnico de la COMISION.

### **artículo 21.**

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros de la COMISION; y en caso de empate el PRESIDENTE podrá hacer uso del voto de calidad que le faculta el Acuerdo de creación de la propia COMISION.

### **artículo 22.**

Las Sesiones de las Subcomisiones tendrán por sede la Sala de Juntas del Instituto AURIS, o cuando lo requieran, cualquier otra que previamente se determine, evitando confusiones que afecten su funcionamiento y la asistencia de sus miembros.

## **CAPITULO V.**

### **DE LOS PROCEDIMIENTOS GENERALES.**

#### **artículo 23.**

Para el funcionamiento de las Subcomisiones, el Coordinador Técnico deberá integrar un Programa Anual de Actividades, con los productos a generar, áreas involucradas en su ejecución y fechas probables de cumplimiento; mismo que deberá presentar al PRESIDENTE en la Sesión de Programación Anual de actividades de la COMISION.

#### **artículo 24.**

Con base en el Programa Anual de Actividades, el Coordinador Técnico deberá determinar su Presupuesto de Egresos, con los requerimientos económicos para el funcionamiento anual de la

Subcomisión a su cargo, detallando los conceptos de aplicación, las unidades de medida, el costo unitario y los importes parciales y total; mismo que deberá ser presentado al PRESIDENTE en la Sesión de Programación Anual de actividades de la COMISION.

#### **artículo 25.**

Con base en el Programa Anual de Actividades, el Coordinador Técnico deberá integrar un Programa Operativo Semestral de la Subcomisión, detallando los alcances y características de los productos a generar, los responsables de su ejecución y las fechas de cumplimiento; mismo que deberá ser presentado al PRESIDENTE, en los primeros diez días hábiles, de los meses de enero y julio de cada año.

#### **artículo 26.**

Para la gestión de apoyos necesarios al logro de objetivos y metas de las Subcomisiones; el Coordinador Técnico deberá presentar al PRESIDENTE, su Programa de Requisitos de Información y Logística, en los primeros diez días hábiles, de los meses de enero y julio de cada año, como complemento al Programa Operativo Semestral.

#### **artículo 27.**

Para unificar criterios de participación las Subcomisiones el Coordinador Técnico con la participación de los miembros de la Subcomisión, deberá establecer Procedimientos de Trabajo, con diagramas, mecanismos y formatos a utilizar.

#### **artículo 28.**

Para facilitar el seguimiento al funcionamiento y avances de la Subcomisión, el Coordinador Técnico deberá elaborar un Reporte Mensual de Avances en el cumplimiento de acuerdos, objetivos y metas, mismo que deberá enviar por escrito al PRESIDENTE durante el transcurso de la primer semana de cada mes.

#### **artículo 29.**

Para facilitar control de las actividades de la Subcomisión, el Coordinador Técnico deberá elaborar un Reporte de Evaluación semestral, así como en las fechas que el PRESIDENTE se lo requiera; mismos que deberá enviar por escrito al PRESIDENTE, cinco días antes de las Sesiones de Evaluación de la COMISION previamente programadas.

**artículo 30.**

Cuando por razones ajenas a la voluntad y participación de los miembros de cualquier Subcomisión, los avances no satisfagan las metas del Programa Anual de Actividades o del Programa Operativo Semestral, el PRESIDENTE, en coordinación con los miembros de la Subcomisión de que se trate podrán redefinir las metas de actuación anual.

Dado el caso, el PRESIDENTE con el apoyo del Secretario Técnico, emitirá un informe al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, indicando las razones que dieron origen a la redefinición de metas, solicitando las instrucciones pertinentes.

**CAPITULO VI.****DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA SUBCOMISIÓN OPERATIVA.****artículo 31.**

La Subcomisión Operativa, se apoyara en las Ventanillas Unicas del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) y de la Dirección General de Desarrollo Urbano (DGDU), para la recepción y programación de ingreso de cualquier proyecto habitacional para el que se solicite la sanción de la COMISION.

**artículo 32.**

Para el funcionamiento de la Subcomisión Operativa, se entenderá por PROMOTOR, a aquellas personas físicas o morales que soliciten la intervención de la COMISION, para el dictamen y autorización de los proyectos habitacionales que ubicados en el territorio del Estado de México pretendan desarrollar, concepto en el que se incluyen a las empresas publicas o privadas así como a las organizaciones sociales

**artículo 33.**

Preferentemente, las solicitudes de dictaminación de proyectos promovidos por un grupo social organizado, serán atendidos en la Ventanilla Unica de AURIS; y las solicitudes de dictaminación de proyectos promovidos por empresas privadas y organismos financieros, serán atendidos en la Ventanilla Unica de la DGDU.

Las Areas Administrativas dedicadas al fomento y desarrollo de programas de vivienda municipal, que para el efecto constituyan los Ayuntamientos, tendrán éstas mismas facultades.

**artículo 34.**

Para contribuir a la eficiencia de la COMISION, la Subcomisión Operativa se apoyará en las Ventanillas Unicas de AURIS, de la DGDU y las Areas Administrativas Municipales que se constituyan para fomentar programas de vivienda, con las funciones siguientes:

- Verificar, ordenar, integrar y presentar los expedientes técnicos respectivos en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Subcomisión Operativa;
- Contribuir con el Coordinador Técnico, en las gestiones para obtener las autorizaciones de los desarrollos habitacionales;
- Apoyar al Coordinador Técnico, en la gestión para obtener los dictámenes y autorizaciones pendientes de entrega ante las diferentes dependencias; e

- Integrar un informe mensual de los logros alcanzados en cada Ventanilla Unica, para contribuir en la evaluación de la Subcomisión Operativa.

### **artículo 35.**

Para superar las limitaciones de dictaminación sobre la factibilidad del uso del suelo y densidades de ocupación en predios ubicados en localidades para las cuales no se cuenta con el Plan de Desarrollo Urbano, en sus diferentes sesiones, la Subcomisión Operativa se apoyará en la Dirección de Planeación de la DGDU, quien participará en auxilio a la determinación de los alcances urbanos de los proyectos de vivienda que se ubiquen en ese contexto.

### **artículo 36.**

Independientemente del tipo de PROMOTOR, cualquier proyecto de desarrollo habitacional que se presente a la COMISION a través de la Subcomisión Operativa, deberá contar con un expediente técnico, que integre los referentes básicos siguientes:

- Escrito dirigido al PRESIDENTE, solicitando el dictaminar el proyecto habitacional de que se trate, firmada por el responsable del proyecto, declarando que los datos proporcionados son verídicos.
- Croquis de localización del predio (o predios) a desarrollar, que permita ubicar de forma precisa el inmueble, procurando indicar la infraestructura de la zona, las restricciones conocidas y el destino de las áreas contiguas
- Testimonio de Propiedad o Escritura Pública del predio, inscrito en el registro público de la propiedad;
- Memoria descriptiva del proyecto a desarrollar, indicando: nombre del predio, dirección precisa y municipio, superficie total, número y tipo de viviendas que se pretende realizar y datos generales del responsable de la ejecución del proyecto.

De manera complementaria, sin que sea un requisito indispensable para acceder a la sanción de la COMISION; y para facilitar el proceso de dictaminación, se procurara que el PROMOTOR proporcione toda aquella información adicional con la que cuente, principalmente la relativa a: plano topográfico; plano catastral o apeo y deslinde judicial; anteproyectos; opiniones, autorizaciones o dictámenes de factibilidad emitidos por dependencias estatales y municipales; acta constitutiva de la sociedad; constancia de alineamiento; fotografías o video grabaciones del predio; y certificado de libertad de gravámenes.

### **artículo 37.**

Los miembros de la Subcomisión Operativa, deberán realizar un análisis detallado de los proyectos habitacionales que sean sometidos a su consideración, con la obligación de emitir por escrito un dictamen particular sobre la evaluación del proyecto frente a las disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le sean aplicables, dentro de su ámbito de competencia y en un periodo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de presentación del proyecto en la sesión correspondiente.

Los resultados de la evaluación aplicada al proyecto de que se trate se emitirán Dictámenes bajo los conceptos de Positivo, Condicionado o Negativo.

Se emitirá un Dictamen Positivo, cuando el proyecto cumpla con todas las disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le sean aplicables en la materia.

Se emitirá un Dictamen Condicionado, cuando el proyecto cumpla parcialmente con las disposiciones legales, reglamentarias o normativas aplicables en la materia; y requiere integrar elementos de información, documentación o inversión que le permitan superar el condicionamiento y estar en condiciones de obtener un Dictamen Positivo.

Se emitirá un Dictamen Negativo, cuando el proyecto no cumpla con las disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le sean aplicables en la materia.

Independientemente del resultado de que el dictamen pueda ser positivo, condicionado o negativo, en todos los casos el responsable de su emisión deberá informar por escrito y en su caso documentar los elementos de razonamiento que sustenten dicho dictamen.

### **artículo 38.**

Para los proyectos habitacionales que ameriten un Dictamen Positivo, el responsable de su emisión deberá especificar los aspectos a que se deberá sujetar el PROMOTOR para obtener la autorización definitiva.

Los Dictámenes Positivos que emitan los miembros de la Subcomisión Operativa, serán explícitas y ejecutivas ya que servirán de base para la emisión de las autorizaciones y licencias correspondientes, no siendo necesaria su convalidación o ratificación por parte de las instancias que las emitan por un plazo determinado.

Esto implica que en su Dictamen, las dependencias deberán indicar las obras específicas a las que estará obligado a realizar el promotor, sin perjuicio de las normas y otros ordenamientos legales en la materia.

### **artículo 39.**

Para aquellos proyectos habitacionales que ameriten un Dictamen Condicionado, el responsable de su emisión deberá especificar claramente, los aspectos a los que se deberá sujetar el PROMOTOR para obtener la autorización definitiva.

Términos en los que la dependencia de que se trate, deberá indicar las obras específicas a las que estará obligado a realizar el PROMOTOR, sin perjuicio de normas y otros ordenamientos legales en la materia.

En su caso este tipo de proyectos habitacionales podrán ser nuevamente evaluados para en su caso, emitir el dictamen Positivo, cuando el PROMOTOR exhiba los elementos documentales que garanticen el cumplimiento de las condicionantes.

### **artículo 40.**

Serán considerados como razones inobjectables para la emisión de un Dictamen Negativo sobre un proyecto habitacional, cuando posterior a su análisis se constate que las condiciones físicas del predio en cuestión o de los aledaños pongan en riesgo la integridad física o seguridad de sus habitantes potenciales; o que existen incongruencias en la utilidad solicitada para el predio, frente al uso del suelo que determine el Plan de Centro de Población Estratégico.

La COMISION podrá reconsiderar el dictamen, solo cuando el PROMOTOR presente los soportes documentales que demuestren imprecisiones en el fallo realizado.

### **artículo 41.**

Sobre un Dictamen Positivo, el responsable de su emisión estará obligado a autorizar en definitiva el proyecto habitacional, en un plazo máximo de una semana a partir de que el PROMOTOR presente el expediente técnico legal requerido.

### **artículo 42.**

Sobre un Dictamen Condicionado, el responsable de su emisión deberá especificar las alternativas de solución a los condicionamientos y los plazos máximos de cumplimiento; así mismo, en ningún caso y por ningún motivo, podrá condicionar su dictamen con requisitos materia de otra dependencia; lo que no lo

libera de la obligación de avisar a la Subcomisión sobre la necesidad de efectuarlas, para un adecuado Dictamen Integral.

### **artículo 43.**

Sobre un Dictamen Negativo, el responsable de su emisión deberá especificar las causas que lo sustentan, subrayando los elementos mas trascendentales del dictamen.

### **artículo 44.**

Los Dictámenes emitidos por los miembros de la Subcomisión Operativa sobre los proyectos habitacionales, serán incorporados en un "Dictamen Integral" firmado por el PRESIDENTE, en respuesta a la solicitud del PROMOTOR o responsable del proyecto; mismo que tendrá una vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión.

### **artículo 45.**

Para aquellos casos de Dictamen Positivo, la vigencia del "Dictamen Integral", se considerara como el plazo máximo para que el PROMOTOR realice bajo su propio cargo los proyectos ejecutivos, que deberá presentar ante las Dependencias, Organismos Auxiliares y Ayuntamientos componentes de la Subcomisión Operativa, para que el desarrollo habitacional sea autorizado en forma definitiva.

Durante el proceso o al termino de la vigencia del "Dictamen Integral", cuando el PROMOTOR considere necesario contar con un plazo mayor, deberá solicitarlo mediante un escrito dirigido al PRESIDENTE, quien en su caso podrá otorgarle la prórroga que se solicite, siempre que se demuestre el grado de avance en el que se encuentran en proceso de ejecución los proyectos ejecutivos.

### **artículo 46.**

Para aquellos casos de Dictamen Condicionado, la vigencia del "Dictamen Integral", se considerara como el plazo máximo para que el PROMOTOR realice bajo su propio cargo las gestiones que le permitan superar los condicionamientos que establezcan las Dependencias, Organismos Auxiliares y Ayuntamientos componentes de la Subcomisión Operativa, para que el desarrollo habitacional pueda ser dictaminado en forma positiva.

En el proceso o al termino de la vigencia del "Dictamen Integral", cuando el PROMOTOR requiera un plazo mayor para superar condicionamientos, deberá solicitarlo mediante un escrito dirigido al PRESIDENTE, quien podrá otorgar la prórroga solicitada, siempre que con documentos oficiales se comprueben avances en las gestiones correspondientes.

### **artículo 47.**

Para aquellos casos de Dictamen Negativo, el "Dictamen Integral" será Definitivo.

En este tipo de casos, en el momento que lo considere pertinente, el PROMOTOR podrá presentar una nueva solicitud de dictamen al mismo proyecto, siempre que considere haber resuelto las causas que dieron origen al fallo negativo.

### **artículo 48.**

Todos los fallos que al efecto emita la Subcomisión Operativa mediante el "Dictamen Integral" firmado por el PRESIDENTE, surtirán todos los efectos legales ante las Dependencias, Organismos Auxiliares y Ayuntamientos componentes de la Subcomisión.

## **CAPITULO VII.**

### **DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA SUBCOMISIÓN DE FINANCIAMIENTO.**

#### **artículo 49.**

La Subcomisión de Financiamiento, se apoyara en las instancias de las dependencias que la componen para la obtención de todo tipo de información y documentación necesaria para el diseño de esquemas financieros para la obtención y operación de créditos de vivienda.

#### **artículo 50.**

Preferentemente, la Subcomisión deberá orientar sus actividades al diseño de esquemas de financiamiento crediticio para la vivienda de interés social y popular, en beneficio de las familias de menores ingresos económicos que habitan el territorio del Estado de México.

#### **artículo 51.**

Observando la Política Estatal de Vivienda y para cumplir las metas de producción anual, deberá gestionar recursos crediticios de bajo costo, ante las instancias de financiamiento inmobiliario públicas, privadas o sociales; y fomentar la inversión en la producción de vivienda.

#### **artículo 52.**

Para lograr una mejor participación económica de la sociedad, en los esfuerzos Gubernamentales por abatir el déficit de vivienda, en los casos que así lo ameriten, deberá diseñar los Convenios de Colaboración, Inversión o Participación, factibles de ser rubricados por las Autoridades del Gobierno del Estado de México con los diferentes agentes sociales que participan en el proceso de producción de vivienda.

#### **artículo 53.**

A fin de que los esquemas de financiamiento respondan a las necesidades reales de la población, además de la información estadística (de sondeos, muestras y censos), se deberán considerar los registros de la

demanda documentada ante las dependencias de gobierno estatal y municipal; así como las características socio económicas de las familias demandantes.

#### **artículo 54.**

Con base en las características económicas de las familias, los miembros de la Subcomisión, deberán proponer mecanismos diversificados de productos inmobiliarios y financiamiento, orientados a que la producción de vivienda se adecue a la capacidad de crédito de las familias; para revertir la tendencia actual donde las familias deben hacer sacrificios económicos para adecuarse a los productos de vivienda y a las condiciones de financiamiento vigentes.

#### **artículo 55.**

La Subcomisión deberá establecer mecanismos de coordinación con las Areas Administrativas dedicadas al fomento y desarrollo de programas de vivienda municipal, para integrar esquemas de ahorro previo, mediante los que se garantice la incorporación de las familias demandantes de vivienda en la asignación de financiamiento crediticio que les permita obtener una vivienda.

## **CAPITULO VIII.**

### **DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA SUBCOMISIÓN DE SUELO PARA LA VIVIENDA.**

#### **artículo 56.**

La Subcomisión de Suelo para la Vivienda, se apoyara en las instancias de las dependencias que la componen para la obtención de todo tipo de información y documentación necesaria para acceder a la identificación y obtención de suelo apto para el desarrollo de programas habitacionales.

#### **artículo 57.**

Preferentemente, la Subcomisión deberá orientar sus actividades a supervisar que en la formulación, revisión y actualización de los Planes de Desarrollo Urbano de los Centros de Población, se prevea el Uso de Suelo Habitacional suficiente para vivienda de interés social y popular; así como la integración de Bolsas de suelo Estatal o Municipales que permitan atender las demandas de predios para la construcción de vivienda planteadas por la comunidad.

#### **artículo 58.**

Se deberá definir una estrategia de ocupación y producción de vivienda en el territorio estatal, con base en un inventario de suelo apto para la producción de vivienda, que deberá realizar y actualizar periódicamente; en el que se identifiquen sus características de tenencia, información sobre el propietario actual, superficies, afectaciones, uso habitacional, densidad permitida, factibilidades de servicios e impactos previsibles.

#### **artículo 59.**

Se encargara de establecer una coordinación con las instancias de Fondo de Suelo para la Vivienda en el Estado de México radicado en el Instituto AURIS, así como con las Areas Administrativas dedicadas al fomento y desarrollo de programas de vivienda municipal, que le permita contar con la información necesaria para establecer las líneas de acción, identificación y ubicación física de predios a integrar en las Bolsas de Suelo.

#### **artículo 60.**

Deberá promover la obtención de reserva de suelo ante instancias Federales, preferentemente de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaria de la Reforma Agraria; y en su caso diseñar los Convenios y mecanismos oficiales, que el PRESIDENTE deberá proponer a las Autoridades del Gobierno del Estado de México o de los Municipios, para lograr su incorporación al patrimonio Estatal o Municipal.

#### **artículo 61.**

Promover la donación de predios de propiedad privada a las Bolsas de Suelo, en compensación a los apoyos y servicios que las autoridades de gobierno Estatal y Municipal puedan brindar, en beneficio de los propietarios, siempre que esto sea con cargo al gasto corriente de las instancias que participen y nunca contravenga ninguna disposición Legal de carácter fiscal, hacendario o administrativo.



## **CAPITULO IX.**

### **DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA SUBCOMISIÓN DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA, DESGRAVACION FISCAL, ESCRITURACION Y TITULACION DE VIVIENDA.**

#### **artículo 62.**

La Subcomisión de Simplificación administrativa, Desgravación fiscal, Escrituración y Titulación de Vivienda, se apoyara en las dependencias que la componen para la obtención de todo tipo de información y documentación necesaria para proponer y promover acciones que permitan agilizar, homologar u omitir trámites, así como disminuir tarifas de impuestos y derechos que inhiben la producción de vivienda.

#### **artículo 63.**

La Subcomisión deberá identificar los procedimientos y trámites administrativos que aplican las diferentes dependencias de gobierno Estatal y Municipal para autorizar desarrollos habitacionales, a fin de proponer a las instancias que correspondan, instrumentos de integración de información en formatos únicos, mediante los cuales se puedan reducir los tiempos de gestión, las formas de tramitación y los costos aplicables.

#### **artículo 64.**

Promoverá Convenios de Colaboración e Intercambio, con las instituciones oficiales, académicas, civiles y privadas, para la ejecución de todos aquellos estudios e investigaciones que permitan identificar aquellos elementos de costo en la producción de vivienda que puedan ser sujetos de desgravación o en su caso de reducción en la tributación fiscal aplicable.

#### **artículo 65.**

Deberá gestionar y establecer compromisos de reducción de gastos y costos de Escrituración y Titulación ante las instancias de la Dirección Técnica de Ingresos, del Registro Publico de la Propiedad y Colegio de Notarios, que permitan a las dependencias Municipales, el integrar paquetes de inmuebles factibles incorporar en procesos masivos de formalización, actualización y registro de testimonios de propiedad.

#### **artículo 66.**

Deberá investigar e identificar las medidas que permitan disminuir tarifas de impuestos y derechos aplicables a la producción de vivienda, e integrar propuestas con el sustento técnico y económico, para entregarlas al PRESIDENTE a efecto de que en su caso proceda a realizar los trámites necesarios para su incorporación en las Leyes de Hacienda Estatal y Municipal y demás ordenamientos aplicables.

#### **artículo 67.**

Deberá integrar una propuesta de Programa de Homologación de Trámites Estatales y Municipales, necesarios para la obtención de permisos y licencias de desarrollos habitacionales; misma que deberá presentar al PRESIDENTE para que se gestione su aplicación en las diferentes instancias que corresponda.

En su caso deberá mantener un proceso de seguimiento y evaluación permanente, de alcances y limitaciones en la aplicación del Programa de Homologación de Trámites, para en su caso proponer periódicamente las adiciones, omisiones o modificaciones, de trámites que permitan su actualización permanente.

## **CAPITULO X.**

### **DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBCOMISIÓN DE PROMOCION DE VIVIENDA MUNICIPAL.**

#### **artículo 68.**

La Subcomisión de Promoción de Vivienda Municipal, se apoyara en las instancias de las dependencias que la componen para la obtención de todo tipo de información y documentación necesaria para apoyar y asesorar a las autoridades municipales para que instalen un área administrativa de fomento y desarrollo de programas de vivienda.

#### **artículo 69.**

Preferentemente, la Subcomisión deberá orientar sus actividades a la compilación de experiencias de las instancias Estatales y Municipales relacionadas con el fomento y desarrollo de programas de vivienda, tanto del Estado de México como de otras Entidades, para diseñar los esquemas de organización administrativa que sean aplicables para impulsar la producción de un volumen mayor de viviendas con la participación de los diferentes agentes sociales.

#### **artículo 70.**

Se deberá realizar una evaluación general de las condiciones generales de corte administrativo, político, social y económico, que permitan identificar aquellas entidades municipales en las que pueda ser factible de constituirse un área administrativa dedicada exclusivamente al fomento y desarrollo de programas de vivienda.

#### **artículo 71.**

Deberá asistir y asesorar a las Autoridades Municipales que lo requieran, en el proceso de diseño, constitución e instalación del Area Administrativa de Fomento a la Vivienda.

#### **artículo 72.**

Deberá diseñar un instrumento que unifique los criterios de registro de demandas de vivienda a nivel estatal con la participación de todas las dependencias oficiales del Estado o Municipios que atienden demandas de vivienda; con el cual se conforme una Base de Datos Electrónica y de aplicación interactiva, que se constituya como el Registro Estatal de Demanda de Suelo y Vivienda.

Este instrumento, deberá enfocarse a facilitar una identificación ágil y precisa de aquellas familias que hayan sido beneficiadas con alguna acción de vivienda, evitando la duplicidad de beneficios para una sola familia a través de diferentes dependencias.

#### **artículo 73.**

Determinar los mecanismos de seguimiento necesarios para registrar los avances que en materia de promoción habitacional puedan lograr las diferentes Areas Administrativas de Fomento a la Vivienda Municipal, para determinar los elementos de información, documentación, asesoría y asistencia técnica que requieran para adecuar y mejorar su funcionamiento, así como una mayor cobertura de atención.

## **CAPITULO XI.**

### **DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBCOMISIÓN DE AGUA Y DRENAJE.**

#### **artículo 74.**

La Subcomisión de Agua y Drenaje, se apoyara en las instancias de las dependencias que la componen para la obtención de todo tipo de información y documentación necesaria para identificar zonas con

disponibilidad de servicios; diseñar proyectos que permitan la construcción de obras hidráulicas y poner en marcha del fideicomiso para la construcción y operación de plantas de tratamiento regionales.

### **artículo 75.**

Deberá instrumentar el registro de zonas urbanas con factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para conformar el Mapa Hidráulico de las principales ciudades de la Entidad, mediante el cual se pueda orientar la aplicación de los recursos de inversión pública o privada dirigida a la producción de vivienda.

### **artículo 76.**

Diseñara las estrategias de inversión y financiamiento, para lograr la participación de los diferentes beneficiarios de las obras hidráulicas, mediante la distribución proporcional de los costos de inversión, con una relación directa de aportación por vivienda beneficiada.

### **artículo 77.**

Deberá gestionar y constituir el Fideicomiso para la Construcción de Plantas Regionales de Tratamiento de Aguas Residuales, con la participación económica de los PROMOTORES; y elaborar Convenios de Colaboración, Participación y Aportación factibles de firmar por las Autoridades del Gobierno del Estado y Municipios.

Deberá promover acuerdos de coordinación y participación entre la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, la Dirección General de Coordinación con Organismos Operadores, los Organismos Operadores de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipal y las Areas Administrativas de Fomento de Vivienda Municipal, a efecto de que se pueda lograr la emisión de dictámenes de factibilidad de servicios de manera conjunta.

### **artículo 78.**

Promoverá Convenios de Colaboración e Intercambio, con las instituciones oficiales, académicas, civiles y privadas, para la identificación de opciones técnicas y económicas para la elaboración de proyectos hidráulicos y la construcción de obras de cabeza, redes de infraestructura, y plantas de tratamiento; que en conjunto permita aprovechar los recursos y la infraestructura instalada, eficientar los recursos de inversión y operación, y en general reducir los tiempos de ejecución y mantenimiento de la infraestructura hidráulica en la entidad.

### **artículo 79.**

Deberá integrar una propuesta de simplificación de trámites para la obtención de las factibilidades de servicios, la conexión de los mismos y el pago de los tributos y derechos aplicables.

## **TRANSITORIOS.**

### **artículo 1.**

El presente Reglamento deberá ser rubricado por el PRESIDENTE y por el Secretario Técnico de la COMISION.

### **artículo 2.**

Publíquese el presente Reglamento en la "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.

**artículo 3.**

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo del Ejecutivo, por el que se crea la Comisión Estatal de Fomento a la Vivienda, el presente Reglamento Interno, fue aprobado por el PRESIDENTE y por el Secretario Técnico de la COMISION, ante la presencia del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; y del Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, como Testigos de Honor.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, México, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

**APROBACION:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA.**

**ING. EMILIO GIL VALDIVIA.**

(Rúbrica)

**EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION ESTATAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA**

**ARQ. VICTOR HUMBERTO MARTINEZ ALMAZAN.**

(Rúbrica)

**TESTIGO DE HONOR:**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.**

**ING. MANUEL ARTURO PEREZ GARCIA.**

(Rúbrica)

**EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

**ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIBELTRAN GONZALEZ.**

(Rúbrica)

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 215/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ALEJANDRO NAJERA MARTINEZ endosatario en procuración de JORGE GOMEZ ZAMORATEGUI en contra de JUAN SANCHEZ CASTELLON por auto de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las doce horas del día cinco de enero de mil novecientos noventa y seis para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en calle Iturbide No. 15, Juchitepec, México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 12.50 m. con Nieves Rosales Quiroz, al sur: 12.50 m. con Juan Romero, al oriente: 15.50 m. con Cipriano Arias V., al poniente: 15.50 m. con Simón García B. y una superficie aproximada de 193.75 m2, por lo que por medio de este conducto se convocan a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MN).

Publíquese por tres veces de nueve en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la localidad, dados en Chalco, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco - Doy fe - El C. Primer Secretario de Acuerdos.- Juzgado Segundo Civil 1a. Instancia.- Lic. Jesús Juan Flores - Rúbrica.  
6529.- 23 noviembre, 6 y 19 diciembre.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

JEREMIAS BARRIENTOS VELARDE.

En el expediente 1165/95, CIPRIANA GUDELIA GUZMAN GARCIA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de JEREMIAS BARRIENTOS VELARDE, respecto del lote de terreno número 39, manzana 234, de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 40 al sur: 17.00 m con lote 38, al oriente: 8.00 m con lote 16 al poniente: 8.00 m con calle Espga, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por el apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 204 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevéngasele para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores

y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo civil, Lic. Bertha Becerra López -Rúbrica

6569 -27 noviembre, 7 y 19 diciembre

---

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 940/95-2, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MERCEDES G. CARABALLOSO VALDIVIESO en contra de GUSTAVO REYES BACHE, el C. Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada señor GUSTAVO REYES BACHE, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la puerta de este tribunal, el que se expide a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.  
1214-A1.-27 noviembre, 7 y 19 diciembre.

---

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SOFIA CASTRO DIAZ.

VICENTE ARGUETA DE LA PARRA, en el expediente número 291/95-1, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana "N", de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m y linda con lote 32, al sur: 20.00 m y linda con lote 34, al oriente: 10.00 m y linda con lote 12, y al poniente: 10.00 m y linda con lote 13, con una superficie total de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del

Ordenamiento Legal precitado, quedando en la Secretaría del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

6563.-27 noviembre, 7 y 19 diciembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. LEONEL GONZALEZ GARCIA.

En el expediente número 461/94, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ODILIA SANCHEZ SARABIA en contra de LEONEL GONZALEZ GARCIA Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y LA COMISION DE LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT) DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, MEXICO; respecto del inmueble ubicado en el terreno número 12, manzana 6, zona 2, colonia Providencia, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 18.80 m con lote 13, al sureste: 8.70 m con lote 04, al suroeste: 18.60 m con lote 11, al noroeste: 8.30 m con Av. Central. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la misma con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones personales se le harán conforme a la regla de las notificaciones que no deban ser personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

6568.-27 noviembre, 7 y 19 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ANGEL ROJAS CALDERON.

AIDA CASTRO SOLIS, en el expediente marcado con el número 961/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 24 de la manzana 270, de la colonia Reforma de esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 17.50 m con lote 25, al sur: 17.50 m con lote 23, al oriente: 8.00 m con lote 19, al poniente: 8.00 m con Avenida Floresta, con una superficie de: 140.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 14 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1210-A1.-27 noviembre, 7 y 19 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

Por el presente se le hace saber que la señora OLIVIA PEREZ PROCUNA, en el expediente número 969/95, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 28 de la manzana 272 de la colonia Reforma de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 m con lote 29, al sur: 15.00 m con lote 27, al oriente: 8.00 m con lote 15, al poniente: 8.00 m con calle oriente 10; con una superficie total de: 120.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expiden las presentes a los 21 días del mes de agosto, se dice del mes de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.-Rúbrica.

1205-A1.-27 noviembre, 7 y 19 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

ALFREDO HERNANDEZ AYALA, en el expediente número 1004/95-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 11, de la colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 21.50 m y linda con lote 5, al sur: 21.50 m y linda con lote 7, al oriente: 10.00 m y linda con calle 11; al poniente: 10.00 m y linda con lote 19, con una superficie total de: 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca México, así como en un diario de mayor circulación de

esta ciudad.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 20 días del mes de octubre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

1206-A1.-27 noviembre, 7 y 19 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MARIA MONTER BAZAN.

ALTAGRACIA MONTER BAZAN Y HORTENCIA ROSALINDA CUEVAS MONTER, en el expediente 1204/95, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7 de la manzana 41 de la colonia Loma Bonita de esta Ciudad, el cual mide y linda, al norte en: 20.00 m con lote 6, al sur en: 20.00 m con lote 8, al oriente en: 10.00 m con lote 27, al poniente en: 10.00 m con calle de 12 metros, con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 31 días del mes de octubre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1207-A1.-27 noviembre, 7 y 19 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

MARIA DE JESUS PATIÑO MALDONADO, en el expediente 1228/95, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 26, manzana 37, calle Pájaro Azul, colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda, al norte: 17.00 m con lote 25, al sur: 17.00 m con lote 27, al oriente: 09.00 m con calle Pájaro Azul, al poniente: 09.00 m con lote 03, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el

apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 8 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil.-Rúbrica.

1208-A1.-27 noviembre, 7 y 19 diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

JUSTO RAMOS IBARRA.

OFELIA RAMOS RAMOS, en el expediente número 1179/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 181, de la colonia o Fraccionamiento Ampliación La Perla, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 15.15 m con lote 04, al sur: 15.15 m con lote 06, al oriente: 08.00 m con calle Poniente 8, y al poniente: 08.00 m con lote 34, con una superficie total de 121.20 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

6558.-27 noviembre, 7 y 19 diciembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1311/95.

DEMANDADOS: MARIA LUISA FLORES ORTEGA DE RUBIO.

GUILLERMINA REYES PALOMARES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 51, de la manzana 401, de la colonia Aurora de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.95 m con lote 50, al sur: 16.95 m con lote 52, al oriente: 8.95 m con calle Marieta, y al poniente: 8.95 m con lote 25, con una superficie total de 151.70 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndole que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter

personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

6788.-7, 19 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

TERRENOS Y CASAS ECONOMICAS S.A. Y C.  
REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO EN ESTA CIUDAD.

El señor VICENTE OCHOA ALFARO, en el expediente número 1151/95, que se tramita en éste juzgado, demanda la usucapión del lote de terreno número 6-B. de la manzana 68, de la colonia Lotes Secc. Sn. Lorenzo en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.30 m con lote 6-A, al sur: 14.30 m con lote 7, al oriente: 10.00 m con calle Jesús Rico, al poniente: 10.00 m con colonia Metropolitana. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a éste juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

6788.-7, 19 diciembre y 2 enero

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. CATALINA JUAREZ REYES.

Se hace de su conocimiento, que el C. ANDRES RODRIGUEZ REYES, en fecha veintitres de octubre de mil novecientos noventa, denunció la sucesión intestamentaria a bienes de FRANCISCO RODRIGUEZ CAMACHO, ante éste Juzgado, misma que se radicó bajo el expediente número 1455/90, con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se publican los presentes edictos para el efecto de que las personas que se crean con mejor derecho a heredar comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación. Haciendo de su conocimiento que FRANCISCO RODRIGUEZ CAMACHO, falleció el día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, teniendo su último domicilio en la calle de Geranio y Tulipan sin número en

Miraflores, México. Asimismo se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en un periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población. Dado en Chalco, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

6782.-7, 19 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente número. 855/94.  
Primera Secretaria.

C. ROSALBA ARELLANO PINEDA.

C. JUAN GREGORIO RODRIGUEZ ALAVEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones, a).-El divorcio necesario, b).-La pérdida de la patria potestad de sus menores hijas, c).-El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial, dejándose a disposición las copias simples exhibidas selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil, previa identificación.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los 29 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, P. D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

6780.-7, 19 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

GUILLERMO GOMEZ BARRANCO.

Por el presente se le hace saber que MARIA DE LOS ANGELES FIERROS AMEZQUITA, en el expediente número 1279/95, en que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 22, de la manzana 268 colonia Reforma Ampliación La Perla, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son, al norte: 15.41 m con lote 21, al sur: 15.45 m con calle sur tres, al oriente: 8.00 m con calle oriente 5, al poniente: 8.00 m con calle 23, con una superficie total de: 123.44 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al que surta efectos



la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dados a los 16 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.  
6770.-7, 19 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE ADUNA GARCIA, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 818/95, relativo al juicio ordinario civil usucapón en contra de FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A., respecto del inmueble ubicado en la calle de Málaga, manzana cincuenta romano, lote 7, residencial El Dorado, municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con calle Burgos, al sur: 15.00 m con calle Málaga, al oriente: 17.00 m con lote 6, al poniente: 17.00 m con lote 8. Superficie total: 255.00 m<sup>2</sup>.

Por lo que publíquese los edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que de no comparecer dentro del término fijado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía.- Se expiden para su publicación a los 27 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.  
6778.-7, 19 diciembre y 2 enero.

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.**

**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE  
MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ.  
E D I C T O**

PROEROL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a ésta, por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, se ordena emplazar por medio del presente edicto a PROEROL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dentro del juicio de amparo número 247/95 promovido por ESPERANZA RAMIREZ DE TORRES, Y COAGRAVIADOS, actos del Agente del Ministerio Público Federal de Tlalnepantla, Estado de México y otra autoridad, se le hace saber que los edictos deberán publicarse de

siete en siete días cada uno y el tercero perjudic. apersonarse al presente juicio dentro del término de 10 contados a partir del día siguiente al de la última publicación que estén a su disposición en la Secretaría de este juzgado copias de la demanda, a efecto de que se emplace al mis Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10. de diciembre de 1995.-Atentamente, La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, Lic. Maria Elizabeth Carreño Macay Rúbrica.

6811.-8, 19 y 29 diciembre

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número: 1565/95, el C. FRANCISCO DIAZ BUSTOS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un lote de terreno y construcción en el existente ubicado en la calle de Morelos número 426, en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, México, con una superficie aproximada de: 162.12 CIENTO SESENTA Y DOS METROS, DOCE CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias, al poniente: 8.50 m con calle Morelos, al oriente: 8.15 m con Pascacio Corral, al norte: 19.15 m con Feliciano Cisneros, al sur: 19.80 m con Manuel Hernández, el objeto es obtener título supletorio de dominio, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Y se expiden para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a los 6 días del mes de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Maria de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

6843.-11, 14 y 19 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 408/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTONIO MANRIQUEZ ALVAREZ Y/O RUBEN VILLAGRAN VARGAS, en contra de ANGEL MIRANDA SALAZAR O ROSA LONGINOS MIRANDA, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las 10:00 horas del día 22 de febrero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: lote de terreno y construcciones adheridas, ubicado en la calle Villada Oriente, número 3, Centro, Atlacomulco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 6.00 m con propiedad privada, al sur: 11.00 m con calle de su ubicación, al oriente: 25.40 m con propiedad privada, al poniente: 27.50 m con propiedad privada con superficie de: 213.00 m<sup>2</sup>.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, así como en los estrados del juzgado civil, de primera instancia de El Oro, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras

la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS, M.N.-Toluca, a 11 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Alanís Sánchez.-Rúbrica.

6893.-14, 19 y 22 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 932/93-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NAVALON HERNANDEZ SERGIO, en contra de SERGIO DELMOTTE HERNANDEZ, el C. Juez de los autos señaló las trece horas con treinta minutos del día treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle de antiguos ejidos que ocupa el lote 432 A. del Fraccionamiento Plan de Guadalupe Victoria, ubicado en el municipio de Cuautitlán de Mariano Escobedo, perteneciente al municipio de Cuautitlán, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Tlalnepantla, México, y en la tabla de avisos de éste juzgado y en la tabla de avisos de Cuautitlán, México. Dado el presente a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

1257-A1.-11, 14 y 19 diciembre.

**JUZGADO 44o. DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXP. 2119/93.

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARREOLA RESENDIZ MARIA PETRA vs. JOSE CRUZ MONTESINOS, Expediente No. 2119/93, se señalan las doce horas del día cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo el Remate en Segunda Almoneda del inmueble ubicado en: calle de Sierra Madre No. 57, Cuarta Sección Fraccionamiento Lomas Verdes en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo para el remate la cantidad de N\$ 388,900.00 TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS, precio de avalúo, menos 20% de tasación el cual es la cantidad de N\$ 311,120.00 TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Se convocan postores. México, D.F., 22 de noviembre de 1995.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Román Bravo Vega.-Rúbrica.

1261-A1.-11, 14 y 19 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. Núm. 787/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JAIME PADILLA SERRANO, en contra de ELEODORO LUGO ESPINOZA Y/O el C. Juez señaló las 13:00 horas del día 9 de enero de 1996, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en

Santa María Nativitas con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 12.80 m con calle Jesús María en 2 líneas, al sur: 2.07 m con Guadalupe Conde y 9.55 m con Luis Becerril en dos líneas, al oriente: 13.20 m y 9.68 m con Guadalupe Conde, al poniente: 23.10 m con Isaías Valdés y Gabriel Valdés, con una superficie aproximada de: 260.37 m2.

Publicándose la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 21,829.60 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS 60/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados, convóquense postores.-Tenango del Valle, México, a 5 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

6846.-11, 14 y 19 diciembre.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 2342/93.  
SEGUNDA SECRETARIA

El C. Juez del conocimiento, señaló las once horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTORES ECATEPEC, S.A. DE C.V., en contra de JORGE BOZA MORTERA Y FIDEL ESPINOZA ORDAZ, respecto de los bienes embargados, consistentes en Una Camioneta marca Ford, tipo F-250 Pck Up, dos puertas transmisión estándar, modelo 1994, número de motor L11935, número de serie 3FTEF25N5RMA09498, sin placas, color blanca con interiores color azul, postura legal SESENTA MIL NUEVOS PESOS, Automóvil marca Ford, tipo Topaz GL cuatro puertas, modelo 1994, número de motor J104264, número de serie 3FABP35XXRM104264, sin placas, color blanco y vestidura gris, postura legal CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS, Automóvil marca Nissan, tipo Tsuru, Austero, cuatro puertas, transmisión estándar, modelo 1994, número de motor E16-671461M, número de serie 4BAMB13-05045, número de placas, sin placas en color negro con vestidura gris, postura legal CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS, Automóvil marca Nissan, tipo Tsuru, Austero, cuatro puertas, transmisión estándar, modelo 1994, número de motor E16-667787M, número de serie 4BAMB13-02053, sin placas, color blanco con vestidura gris, postura legal CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS M.N., precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro del término de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en los estrados del Juzgado, convocándose a postores. Ecatepec de Morelos, México, diciembre once de mil novecientos noventa y cinco.-C. Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

6903.-15, 18 y 19 diciembre.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 765/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTORES ECATEPEC, S.A. DE C.V., en contra de GESTORIA DE TRANSPORTES Y TURISMO, S.A. DE C.V., y SERGIO CASO ROMERO, instaurado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera

Instancia del distrito de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se dictó un auto que a la letra dice: Se señalan las doce horas del día doce de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado en el mismo, respecto de Automóvil, marca Volkswagen tipo Jetta GL cuatro puertas, transmisión automática, color blanco alpino, modelo 1993, número de motor 1H23P3, número de serie 3VWRL21H6PM011927, número de placas 448 GED, sirviendo como precio para el remate la cantidad de (TREINTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo cual se convocan postores.

Y publíquese el presente por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, así como en la puerta del juzgado de actuación. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

6904.-15, 18 y 19 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radica el juicio ejecutivo mercantil, número 664/93, promovido por SAMUEL PICHARDO MARTINEZ, en contra de MARIA EUGENIA CHAVEZ MANZO Y JAVIER AVILA CHAVEZ. El C. Juez señala las 12:00 horas del 25 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes vehículos: 1.-Marca Chrysler Spirit, tipo sedán cuatro puertas, modelo 1992, motor Hecho en México, serie NT338541, transmisión automática, color rojo cereza, placas LGU-6483, en regulares condiciones, con un valor comercial de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. 2.-Marca Datsun, tipo guayín, cuatro puertas, modelo 1982, motor Hecho en México, serie 1FJLA1004329, transmisión standard, color blanco, placas LGT-2821, vehículo en mal estado, con un valor de MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. SIRVIENDO DE BASE PARA LA ALMONEDA LA CANTIDAD DE VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del juzgado -Toluca, México, a 11 de diciembre de 1995 -Doy fe.-C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

6926.-18, 19 y 20 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA  
MENOR DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1279/93, promovido por AGAPITO DIAZ JIMENEZ, en contra de JUAN LUCAS VELAZQUEZ, se han señalado las 10:00 horas del día 10 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados consistentes, en: un automóvil marca Rambler, tipo Rally, dos puertas, modelo 1980, Registro Federal de Automóviles número 313004, motor número 2021303, seis cilindros automático, placas de circulación MZG269, sirviendo de base la cantidad de \$ 3,000.00 (TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, por lo que haganse las publicaciones de ley en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días convocando postores.-C. Secretario, P.D. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

6928.-18, 19 y 20 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1687/95, ESTEBAN ALONSO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble con construcción términos de Tepoxtepec, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 48.77 m con Domitila Velázquez Barrera, sur: en dos líneas: 25.60 m con la carretera y 20.50 m con Rufina Velázquez Barrera, oriente: en dos líneas: 8.50 m con Raúl Martínez Arriaga y 31.10 m con Rufina Velázquez Barrera, poniente: 32.30 m y 2.30 m con la calle Francisco Villa. Superficie aproximada de: 1,194.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1690/95, ISABEL HERNANDEZ JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Acuitlapilco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 29.75 m con Silvina Jaime Delgado, sur: 29.75 m con Josefina Díaz Garduño, oriente: 11.10 m con calle Benito Juárez, poniente: 10.57 m con Rubén Arizmendi. Superficie aproximada de: 327.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1708/95, JAVIER POPOCA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango la Alta, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 55.00 m con propiedad del señor Javier Popoca, sur: 56.00 m con Francisco Rubi Guadarrama, oriente: 25.00 m con la carretera, poniente: 25.00 m con propiedad de señora Cacilda Fuentes. Superficie aproximada de: 1,388.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1706/95, CARMEN RUBI DE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Bugambilias, barrio de Segunda de Anasco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 28.50 m con señor Juan Auyón Alemán, sur: 28.50 m con David Muñoz Nava, oriente: 13.50 m con calle nacional, poniente: 13.00 m con Angel Beltrán. Superficie aproximada de: 377.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 1557/95, GUADALUPE CARDENAS DE ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 129.00 m con Pedro Ramírez y camino, sur: 82.00 m con David Bojórtes y camino real, oriente: 90.00 m linda con Francisco Rodríguez, poniente: 48.60 m linda con Alvaro Ramírez.-Predio denominado "Tepetlapa". Superficie aproximada de: 12,956.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 740/95, MARCARIO FLORES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 20.00 m con terreno sobrante del vendedor, sur: 20.00 m con cerrada de Cuautitlán, oriente: 23.50 m con terreno el Nopal del mismo vendedor, poniente: 17.50 m con el mismo terreno "El Zapote". Superficie aproximada de: 430.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 816/95, MIGUEL GARCIA OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Loma Larga, de Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: en dos líneas, la primera línea: 19.00 m, segunda línea: 50.00 m con Eva Hernández Donis, sur: 72.30 m con calle, oriente: en dos líneas, la primera: 15.00 m con Eva Hernández Donis, segunda línea: 40.00 m con Elvia Mena García, poniente: 66.70 m con Jesús

García Oaxaca. Superficie aproximada de: 3,313.99 m2. Incluyendo: 30.00 m2. de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a ----- de ----- de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

---

Exp. 799/95, MARTHA BONFIL DE ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 17.00 m con Martha Bonfil de Angeles, sur: 17.00 m con privada sin nombre, oriente: 17.25 m con Antonio Hernández Mejía, poniente: 17.25 m con Melquiades Hernández H. Superficie aproximada de: 293.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

---

Exp. 800/95, MARTHA BONFIL DE ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 17.00 m con calle Patricio Aguirre, sur: 17.00 m con Martha Bonfil de Angeles, oriente: 17.25 m con Antonio Hernández Mejía, poniente: 17.25 m con Melquiades Hernández H. Superficie aproximada de: 293.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

---

Exp. 804/95, CECILIA GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada sin número, el barrio de España, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 13.00 m con Porfirio García Martínez, sur: 13.00 m con Francisco García Oremos, oriente: 18.00 m con Marcelino García Becerra, poniente: 18.00 m con camino del Puerto. Superficie aproximada de: 234.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

---

Exp. 806/95, ALEJANDRO MODESTO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 11.40 m con José Martiniano Loaiza R., sur: 11.40 m con servidumbre de paso,

oriente: 14.50 m con Anselmo Alejandro Hernández S., poniente: 12.10 m con José Hernández Sandoval. Superficie aproximada de: 149.91 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 805/95, ANSELMO ALEJANDRO HERNANDEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 6.70 m con José Martiniano Loaiza Rodríguez, sur: 12.66 m con servidumbre de paso, oriente: 18.10 m con Juan García, poniente: 14.50 m con Alejandro Modesto Hernández Sandoval. Superficie aproximada de: 147.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 792/95, ALICIA ZUÑIGA CARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N en la colonia primero de mayo, Zumpango de Ocampo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 25.00 m con Angel Olguín López, sur: 25.00 m con Fernando Mondragón Olvera, oriente: 20.00 m con camino vecinal, poniente: 20.00 m con Nicolás González. Superficie aproximada de: 500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre

Exp. 793/95, MARIA RODRIGUEZ VICENTEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mina S/N barrio de San Marcos, Zumpango de Ocampo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 18.20 m con Juana Delgado, sur: 12.15 m con cerrada de Mina, oriente: 10.40 m con calle Mina, poniente: 9.03 m con Filimón Delgado Díaz. Superficie aproximada de: 131.81 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 168/94, MARIA ANA JIMENEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 14.00 m

con camino vecinal, sur: 14.00 m con Lucina Oropeza, oriente: 46.00 m con Juana Jiménez de Pérez, poniente: 46.00 m con Pilar Jiménez de Corona. Superficie aproximada de: 644.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 817/95, DIEGO GARCIA OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Loma Larga, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 47.84 m con Bernardo Gómez, sur: 62.00 m con Aurelio García, oriente: 34.95 m con Eva Hernández, poniente: 37.40 m con calle. Superficie aproximada de: 1.986.45 m<sup>2</sup>. Incluyendo: 40.00 m<sup>2</sup>. de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1558/95, MARIA DEL PILAR CAROLINA CORONEL MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 44.00 m linda con camino del Jagüey; sur: 41.50 m linda con Irma Coronel Meneses; oriente: 31.00 m linda con andador; poniente: 27.60 m linda con Escuela Primaria José María Pilar de Olivares. Superficie aproximada de 1,254.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1556/95, FRANCISCA HERNANDEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 40.00 m linda con Trinidad Godínez; sur: 40.00 m linda con Felipe Contreras Hernández; oriente: 12.00 m con Felipe Contreras Hernández; poniente: 12.00 m con calle Niños Héroeos. Predio denominado "Tepetlapa". Superficie aproximada de 480.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1550/95, TOMAS GARCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Xala, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 125.25 m con lote catorce; sur: en igual medida con calle Pirules; oriente: 38.00 m con calle Capulines; poniente: 20.00 m con lote dieciséis, lote 15 de la manzana 6. Superficie aproximada de 3,052.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6835 -11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1549/95, LUIS ALBERTO HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado a un costado de la Avenida Juárez, Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20 00 m con la Sra. Margarita Borboa; sur: 20.00 m con la Sra. Ramona Covarrubias Rojas; oriente: 10.00 m linda con calle nueva; poniente: 10.00 m linda con la Sra. Martina Flores de Juárez. Predio denominado "Cualquilcale". Superficie aproximada de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 2069/95, TEOFILO ALVAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Ex-Hacienda de Huayapan, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 170.00 m linda con Reyes Alvarez González; sur: 170.00 m linda con Víctor Alvarez González; oriente: 131.00 m linda con camino; poniente: 131.00 m linda con camino. Predio denominado "Techuca". Superficie aproximada de 22,270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 2070/95, AVELINO RODRIGUEZ SUAREZ Y GERARDA CERVANTES E., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pablo Xuchil, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 14.00 m linda con Teódulo Cervantes Cruz; sur: 14.00 m linda con Plaza Principal; oriente: 32.00 m linda con Teódulo Cervantes Cruz; poniente: 32.00 m linda con calle. Predio denominado "El Aire". Superficie aproximada de 448.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1802/95, COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 310.00 m linda con Reyes Jimenez, Loreto García y Antonio Cortés; sur: 195.00 m con Gervacio Cortés; suroeste: 200.00 m con barranca; oriente: 260.00 m linda con camino; poniente: 80.00 m con Marcelina de López. Predio denominado "La Cañada". Superficie aproximada de 6.604.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 2013/95, CLEOFAS MA. ESTHER FRANCO ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Otumba, Estado de México, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 34.05 m linda con Isidoro Franco Arce; sur: 17.15 m con calle Porfirio Díaz; oriente: 29.40 m linda con calle José Franco; poniente: 24.00 m linda con Isidoro Franco Arce. Predio denominado sin nombre. Superficie aproximada de 683.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 7887/95, PRISCILIANO GARCIA RAMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, lote 58, municipio de Chimalhuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Vicente Guerrero; sur: 10.00 m con propiedad privada; oriente: 15.00 m con propiedad privada; poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 7617/95, JOSE LUIS GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: predio denominado "Xaltexquipa", 1a. al norte: 128.00 m con Miguel Neri Galicia; al sur: 117.00 m con mismo propietario; al oriente: 48.04 m con Valentín Rodríguez; al poniente: 41.50 m con María Silveria. 2a. al norte: 83.00 m con

mismo propietario; al sur: 78.10 m con mismo propietario; al oriente: 34.36 m con Valentín Rodríguez; al poniente: 18.50 m con Jesús Robles. 3a. al norte: 98.00 m con mismo propietario; al sur: 104.00 m con calle del Río; al oriente: 84.00 m con J. Guadalupe López; al poniente: 45.00 m con J. Jesús Robles. 4a. al norte: 185.00 m con Prisiliano Mora; al sur: 194.00 m con Silvestre Páez; al oriente: 126.00 m con barranca del ejido; al poniente: 136.00 m con Miguel Neri. 5a. al norte: 188.00 m con Suc. de Eduardo Neri; al sur: 42.50 m con camino; al oriente: 57.00 m con barranca; otro oriente: 134.20 m con barranca; al poniente: 80.50 m con Miguel Neri. Superficie de 42,503.93 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de noviembre de 1995.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 8330/95, EUSEBIO JIMENEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Huehualco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 12.57 m con calle Baja California; sur: 12.57 m con Trinidad Padilla; oriente: 108.94 m con Isabel Lara; poniente: 108.94 m con Hermenegildo Lara.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 8406/95, NEMECIO NAVA BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 22.42 m con Esc. Primaria Adolfo Ruiz Cortés; sur: 22.37 m con calle Prolongación Juan Flores; oriente: 82.00 m con vendedor; poniente: 83.43 m con terrenos de propiedad de Conasupo. Predio denominado "El Astillero". Superficie aproximada de 1,765.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 27/95, LILIA ESCALONA VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San José del poblado de San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 18.00 m con el Sr. Carlos Escalona Rodríguez; sur: 18.00 m con calle Privada de 8 m de ancho; oriente: 35.00 m con María Antonia Escalona Vidal; poniente: 35.00 m con Martina Doris Escalona Vidal. Superficie aproximada de 630.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de marzo de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 26/95, MARTINA DORIS ESCALONA VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Marcos, del Bo. de San José, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 18.00 m con Carlos Escalona Rodríguez; sur: 18.00 m con calle privada de 8 m de ancho; oriente: 35.00 m con Lilia Escalona Vidal; poniente: 35.00 m con Blanca Malena Escalona Vidal. Superficie aproximada de 630.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de marzo de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 818/95, CATALINA HUITRON DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 18.00 m con Guadalupe Chávez Valverde; sur: 18.00 m con Hermelinda Avila de Miranda; oriente: 4.15 m linda con 2da. calle de Hidalgo; poniente: 4.15 m linda con Guadalupe Chávez Valverde. Superficie aproximada de 74.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1647/95, CLEMENCIA ENSASTEGUI ENSASTEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación del Puente, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 89.60 m con propiedad de la Escuela Lic. Adolfo López Mateos y el Sr. Aurelio Zamora; sur: 23.00 m con Luis Ensastegui Ensastegui, oriente: 58.20 m con terreno propiedad de la vendedora el Sr. Antonio Flores Ensastegui, Abraham Ensastegui Ensastegui y camino; poniente: 48.00 m con Río y carretera México-Chalma. Superficie aproximada: 2,270.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.



Exp. 1648/95, CLEMENCIA ENSASTEGUI ENSASTEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación del Puente, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 17.40 m con Prop. de la compradora, sur: 18.30 m con camino, oriente: 14.40 m con Sr. Antonio Flores Ensastegui, poniente: 16.00 m con Luis Ensastegui Ensastegui. Superficie aproximada: 274.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1646/95, SABINO VAZQUEZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 34.96 m con Georgina Anaya Vázquez, sur: 34.66 m con Socorro Vázquez Becerril, oriente: 9.00 m con el canal de agua, poniente: 9.00 m con Javier Vázquez Rodríguez. Superficie aproximada: 313 20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1680/95, MERCEDES ROSALIA BRITO VITE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 12, en el barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 37.22 m con Adeodato Poblete, sur: 36.47 m con María de la Luz Orihuela, oriente: 20.00 m con calle Morelos, poniente: 17.00 m con Parroquia de Malinalco. Superficie aproximada: 691.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1682/95, ROSAURA FRANCO GOMEZ, ROSAURA ABARCA FRANCO, CAROLINA ABARCA FRANCO, RODRIGO ABARCA FRANCO, JOSE IGNACIO ABARCA FRANCO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Tepetzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 147.60 m con una calle, sur: en dos líneas 37.60 m y 44.90 m con el ejido, oriente: 131.00 m con un camino, poniente: 100.40 m con Juan García y José Guadarrama. Superficie aproximada: 13.311.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 10 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1684/95, FLORA LUZ BURILLO DE LA MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Coatzonco, barrio de la Soledad, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: dos líneas 31.37 y 6.10 m con calle Sierra Nevada, sur: cinco líneas 7.15, 4.24, 9.71, 16.73 y 7.58 m con Antonio Amilpa Chagre, oriente: 36.40 m con Carlos Gómez Ramírez, poniente: dos líneas 7.80 y 7.04 m con zona de Restricción al Manantial de Coatzonco. Superficie aproximada: 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 10 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6835.-11, 14 y 19 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 1374/95, NOE MONDRAGON JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Blas de la Loza S/N., municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 20.00 m y linda con la Sra. Agustina Ponce Rebollar, al sur: 20.00 m y linda con la calle Blas de la Loza o la comunidad de El Calvario, al oriente: 40.00 m y linda con el Sr. Rogelio Osorio Ramos, al poniente: 40.00 m y linda con una calle que es de la misma propiedad de la Sra. Agustina Ponce Rebollar. Superficie aproximada: 800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a los 6 días del mes de diciembre de 1995.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6841.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1383/95, MARIA DE JESUS GARCIA ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: en tres líneas de 3.30 m y linda con el Río o Arroyo, 6.00 m y 7.20 m y linda con la calle Vicente Villada, al sur: 15.00 m y linda con el Sr. Leopoldo López Martínez, al oriente: 35.60 m y linda con el Sr. Franco Rodríguez Gorostieta, al poniente: en dos líneas de 18.80 y 13.20 m y linda con la calle Vicente Villada. Superficie aproximada de: 540.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a los 6 días del mes de diciembre de 1995.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6841.-11, 14 y 19 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 15551/95, ROSALBA JIMENEZ DE DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito



de Toluca, mide y linda; al norte: 20.00 m con Jorge de la Cruz Cerino, al sur: 20.00 m con Baltazar Plata Salgado, al oriente: 20.00 m con vialidad Almoloya de Juárez o camino vecinal, al poniente: 20.00 m con Baltazar Plata Salgado. Superficie: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6832.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 13239/95, VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Retama S/N., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.5 m con Emma Guzmán de León, sur: 9.5 m con privada Puerto México, oriente: 11.00 m con Mauricio Silva Jaimes, poniente: 11.00 m con Petra Guzmán. Superficie aproximada de: 104.5 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6834.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 13253/95, VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Retama S/N., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.50 m con Pedro Téllez, sur: 9.50 m con privada Puerto México, oriente: 11.00 m con segunda privada de 5 de Febrero, poniente: 11.00 m con Vicente Hernández Hernández. Superficie aproximada de: 104.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 14 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6834.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 14076/95, SEBASTIAN CID DEL PRADO ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuautitlán No. 1107, barrio de la Teresona, de esta ciudad de Toluca, Estado de México, mide y linda; al norte: 9.74 m con Celso Cid del Prado Escalona, al sur: 9.90 m con Antonia Jiménez, al oriente: 9.24 m con prolongación calle Cuautitlán, al poniente: 9.97 m con Antonio Jiménez. Superficie: 98.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6836.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 15586/95, JUANA NUÑEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José Antonio Muñoz Samayoa S/N., San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.50 m con Angela Alcántara, sur: 12.50 m con calle José Antonio Muñoz Samayoa, oriente: 22.30 m con Samuel Romero Díaz, poniente: 22.39 m con lote 10. Superficie aproximada de: 279.31 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6837.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 14077/95, MARIA DE LOURDES VILLANUEVA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapatlitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 16.60 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 16.60 m con Francisco Javier Rojas Villanueva, al oriente: 40.85 m con Lechería Licónsa y Centro de Salud, al poniente: 40.85 m con Jaime Pichardo Jiménez. Superficie: 678 11 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6840.-11, 14 y 19 diciembre.

Exp. 14296/95, FRANCISCO ESTRADA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo S/N., San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.00 m con privada, sur: 8.00 m con Marcela Sánchez Martínez, oriente: 15.00 m con Lucía Miranda Apolinar, poniente: 15.00 m con Esperanza Miranda Apolinar. Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6845.-11, 14 y 19 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 17613/623/95, C. MIGUEL NIEVES AGUILAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana sin número, lote sin número, P.D. Cuanalco, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda; al norte: 17.00 m con Manuel Solórzano, al sur: 17.00 m con María del Carmen Ciprián, al oriente: 9.00 m con Sebastián Colín, al poniente: 9.00 m con calle. Superficie aproximada de: 153.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17614/624/95, C. ANA LUCANO FRIAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana sin número, lote sin número, P.D. Cuanalco, Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 11.00 m con Sebastián Colín, al sur: 11.00 m con calle, al oriente: 16.00 m con Juan Hernández, al poniente: 16.00 m con Cándido Cabrera. Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17615/625/95, C. ROSA CAZAREZ RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 8, P.D. Tepetzcasco, Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con José Simón Máximo Vargas, al sur: 15.00 m con Cleto Carbajal, al oriente: 8.00 m con calle, al poniente: 8.00 m con Cecilia de la Rosa. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17616/626/95, C. BENITO ESPINOZA BAUTISTA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 8, lote 17, P.D. Mexicalco, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle prolongación de Av. México, al sur: 8.00 m con lote 6, al oriente: 18.00 m con lote 16, al poniente: 18.60 m con lote 18. Superficie aproximada de: 146.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17617/627/95, C. AURELIO LOPEZ CARBAJAL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N., lote S/N., P.D. Tepetzintla, Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 11.50 m con andador, al sur: 10.00 m con Lucio García, al oriente: 14.00 m con privada de Guerrero, al poniente: 13.35 m con Rafael Apolinar Gallegos. Superficie aproximada de: 147.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17618/628/95, C. FILADELFO TREJO MALDONADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 9, P.D. Texalpa, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 29.90 m con lote 10, al sur: 29.90 m con lote 8, al oriente: 14.05 m con lote 25, al poniente: 15.14 m con calle Michoacana. Superficie aproximada de: 436.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17619/629/95, C. JESUS ARIAS YEPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 8, P.D. Cuanalco, Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 7.95 m con calle, al sur: 8.00 m con José Salomón Avilés, al oriente: 15.00 m con Griselda Benitez Jaimes, al poniente: 15.00 m con Berfacio Olmedo Valencia. Superficie aproximada de: 119.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17620/630/95, C. TERESITA DE JESUS GOMEZ ORTIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 10, lote 27, P.D. Zonquiteca I, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 15.00 m con Adolfo Hernández Flores, al sur: 14.80 m con Ofelia Herrera, al oriente: 7.30 m con Guadalupe Faz, al poniente: 8.00 m con calle Xachitenco. Superficie aproximada: 114.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17621/631/95, C. JOSE LUIS CEBALLOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 38, P.D. Coanaco, Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda; al norte: 15.80 m con propiedad privada, al sur: 15.60 m con calle, al oriente: 11.30 m con lote 19, al poniente: 11.90 m con lote 20. Superficie aproximada de: 183.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17622/632/95, C. ESAUL ESTRADA AGUSTIN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 1, P.D. Ahuacatitla, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda; al norte: 15.60 m con calle 7, al sur: 15.80 m con Pedro Arroyo, al oriente: 10.00 m con Angel Acosta Perrusquia, al poniente: 10.90 m con Av. Morelos. Superficie aproximada de: 164.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17623/633/95, C. ENRIQUE HERREROS CABRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana sin número, lote sin número, P.D. El Tanque, Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda; al norte: 5.00 m con Benjamín García, al sur: 5.00 m con callejón, al oriente: 30.60 m con Máximo González, al poniente: 28.50 m con José Castañeda. Superficie aproximada: 145.25 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre

Exp. 17626/636/95, C. GUADALUPE RIVERA ROMERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana sin número, lote sin número, P.D. Lechepa, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 16.70 m con Juan Zárate Vallejo, al sur: 16.70 m con María Guadalupe Elvira Paulín N., al oriente: 13.75 m con calle 115, al poniente: 13.75 m con Antonio Ramírez. Superficie aproximada de: 229.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17624/634/95, LUCIANA URBANO HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 12, P.D. Mexicalco, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 11.53 m con calle Guadalajara, al sur: 10.69 m con lote 1, al oriente: 15.05 m con calle Tehuantepec, al poniente: 14.95 m con lote 13. Superficie de: 166.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17625/635/95, ODILON GODINES HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 7, P.D. Lechepa, Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 21.50 m con propiedad privada, al sur: 21.50 m con lote 6, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 215.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 5368/095/87, C. IVONE DE LA PAZ CASTRO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Altamirano N0. 10, colonia Calacoaya, predio Casa Vieja, municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 16.50 m y linda con Fernando Rey Castro D., sur: 17.38 m y linda con Martín Sánchez y Juan Jardón, oriente: 17.54 m y linda con Sergio León, poniente: 14.35 m y linda con privada particular. Con una superficie de: 270.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6894.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 1323/40/93, C. MARIA DEL ROCIO CASTRO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Altamirano N0. 10, colonia Calacoaya, predio Casa Vieja, municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 14.34 m y linda con propiedad de Nancy Judith Castro Domínguez, sur: 15.00 m y linda con propiedad de Fernando Rey Castro Domínguez, oriente: 7.65 m y linda con cerrada Altamirano, poniente: 8.00 m y linda con propiedad de Juan José Castro Domínguez y Carlos Castro Domínguez. Con una superficie de: 113.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6894.-14, 19 y 22 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S

Exp. 817/92, C. IGNACIO CASTRO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Recursos Hidráulicos, predio El Llanito, en el

municipio de Tultitlán, mide y linda; norte: ..... , sur: 44.00 m y linda con terreno de su propiedad, oriente: 50.50 m y linda con calle Huapango, al oeste: 72.00 m y linda con Vías de Ferrocarril. Con una superficie de: 1111.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6894.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 12287/95, C. EDILBERTO PEREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera de Melchor Ocampo, predio Caltenco, en el municipio de Melchor Ocampo, mide y linda; norte: 35.60 m y linda con Erasto Pérez Romero y Gregorio Pérez Víquez, sur: 36.20 m y linda con Manuel Ríos y Margarita Pérez Romero (actuales María Concepción Ríos Valencia y Margarita Pérez Romero), oriente: 19.20 m y linda con callejón de la Industria, poniente: 19.10 m y linda con avenida Benito Juárez. Con una superficie de: 687.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

6894.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 12288/95, C. AGUSTIN GARCIA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, predio Sin Nombre, en el municipio de Teoloyucan, mide y linda; norte: 8.00 m y linda con terreno de la sucesión del Sr. Santos Morales (actual Rubén Martínez Hernández), sur: 8.00 m y linda con entrada particular (actual calle 5 de Julio), oriente: 21.00 m y linda con propiedad de Catarina García (actual Jesús Torres Puente), poniente: 21.00 m y linda con terreno de donde se segrega esta fracción Sr. Atilano Morales (actual Catalina Martínez Hernández). Con una superficie de: 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

6894.-14, 19 y 22 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1795/95, SARA COLULA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con la dueña; al sur: 10.00 m con Alberta Ramírez Chaqueco; al oriente: 14.00 m con Angelina López López; al poniente: 14.00 m con Adolfo Nava Cortez. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6894.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 1794/95, C. MA. DEL CARMEN MONTES DE OCA LE-HENRY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Chalmita conocido como La Capilla, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: en tres líneas 41.35, 22.00 y 126.50 m con Familia Castillo Bonifacio Nuño y carretera México-Chalma; al sur: 137.00 m con Elpidio Montes de Oca Le-Henry; al oriente: 37 m con calle de Libramiento; al poniente: 100.00 m con Rodolfo Nuñez. Superficie aproximada de 8,742.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6894.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 1818/95, ELPIDIO MONTES DE OCA LE-HENRY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 135.00 m con Domitila Juárez Castañeda en 118 m con Faustino Nava Perete y 53.00 m con Eudasio Perete; al sur: 511.00 m con Peñas del Cerro; al oriente: 179.00 m con barranca de la Cazuela y 82.00 m con Luis Nuñez; al poniente: 328.00 m con barranca de la Guacamaya y Rincón del Cerro. Superficie aproximada de 72 608.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6894.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 207/93, C. CELIA ROJAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, poblado de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 9.50 m con Elvira Arroyo Guzmán; al sur: 10.00 m con calle Riva Palacio; al oriente: 69.00 m con Macaría Rojas López; al poniente: 70.20 m con Gabina Rojas López. Superficie aproximada de 678.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6894.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 1195/95, ING. MARTIN GERARDO ACOSTA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado San Juan Matamoros, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 31.30 m con Víctor Ayala Escobar; al sur: 31.30 m con Antonio Ayala Escobar; al oriente: 8.30 m con María Escobar

Castañeda; al poniente: 9.55 m con Prolongación de la calle Matamoros. Superficie aproximada de 270.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6894.-14, 19 y 22 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1280/95, ANA MARIA CAMACHO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez y calle Vicente Guerrero, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Elena Vilchis; al sur: 5.00 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 25.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 19.00 m con calle Vicente Guerrero, 16.00 m con Rita Villalva. Superficie aproximada de 644.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6894.-14, 19 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, a 29 de noviembre de 1995.

Que ante mí compareció el señor DOCTOR FERNANDO CASTELLANOS TENA, en su carácter de albacea y heredero universal, a radicar la sucesión testamentaria a bienes del SR. FIDEL SILVA VEGA.

El Notario Público No. 34, de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE. (Rúbrica).

6827.-8 y 19 diciembre.

**TRAVEL PLUS, S.A. DE C.V.**

Balance Final que para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de diez días en diez días, presenta el liquidador de TRAVEL PLUS, S.A. DE C.V., en términos del artículo 247 fracción segunda, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**ACTIVO CIRCULANTE**

Bancos	0 00
Clientes	13,211 91
Ctas. Incobrables	13,211.91
Total Activo Cir.	0.00

**ACTIVO FIJO**

Móvil. y Equipo	3,965.84
Depreciación	3,965.84
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>0.00</b>

**PASIVO**

Proveedores	0.00
Acreedores	0.00
Total Pasivo	0.00

**CAPITAL**

Cap. Social	50,000.00
Res. Ejer. Ant.	6,625.88
Res. Ejer. 1995	56,625.88
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>0.00</b>

CANTIDADES EN NUEVOS PESOS

TRAVEL PLUS, S.A. DE C.V.

JOSE RAMON DEL CASTILLO A.-Rúbrica.

LIQUIDADOR.

## ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS Y REMANENTE ACUMULADO

CONSERVATORIO DE MUSICA DEL  
ESTADO DE MEXICO

Años terminados el 31 de diciembre de 1994 y 1993

	<u>1994</u>	<u>1993</u>
INGRESOS		
Inscripciones y colegiaturas	N\$ 226,400	N\$ 222,629
Subsidio del Gobierno del Estado de México	<u>2,738,817</u>	<u>2,116,363</u>
	2,965,217	2,338,992
EGRESOS		
Remuneraciones al personal	(2,299,186)	(1,790,213)
Materiales y suministros	(151,026)	(125,393)
Servicios generales	(278,851)	(330,481)
Depreciación y amortización	<u>(447,551)</u>	<u>(469,723)</u>
Total de gastos de operación	(3,176,614)	(2,715,810)
Resultado de operación	(211,397)	(376,818)
Productos financieros	<u>1,202</u>	<u>1,936</u>
Exceso de egresos sobre ingresos	(210,195)	(374,882)
REMANENTE ACUMULADO AL INICIO DEL AÑO	3,984,355	3,686,517
APORTACIONES CAPITALIZADAS	196,709	365,184
AJUSTES AL REMANENTE DE AÑOS ANTERIORES	(155,109)	-
ACTUALIZACION DE ACTIVOS	<u>279,550</u>	<u>307,536</u>
REMANENTE ACUMULADO AL FINAL DEL EJERCICIO	<u>N\$ 4,095,310</u>	<u>N\$ 3,984,355</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

C.P. Jaime Siles Araujo  
Subdirector de Administración y Finanzas  
(Rúbrica)

Sr. Laszlo Frater Hartig  
Director General  
(Rúbrica)

	<u>1994</u>	<u>1993</u>
PASIVO Y REMANENTE ACUMULADO		
Impuestos por pagar por retención a terceros	N\$ 760	N\$ -
Acreedores diversos	<u>5,784</u>	<u>83</u>
Total pasivo	6,544	83
Remanente acumulado	4,095,310	3,984,355
Total de pasivos y remanente acumulado	<u>N\$ 4,101,854</u>	<u>N\$ 3,984,438</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

Sr. Lászlo Frater Hartig  
Director General  
(Rúbrica)

## ESTADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y REMANENTE ACUMULADO

CONSERVATORIO DE MUSICA DEL  
ESTADO DE MEXICO

Al 31 de diciembre de 1994 y 1993

	<u>1994</u>	<u>1993</u>
ACTIVOS		
Circulantes		
Efectivo e inversión en valores realizables	N\$ 123,840	N\$ 83,535
Subsidio por recibir	<u>83,170</u>	<u>34,767</u>
Total de activos circulantes	207,010	118,302
Mobiliario y equipo (neto depreciación acumulada)	2,077,646	2,016,961
Gastos de instalación (neto amortización acumulada)	<u>1,817,198</u>	<u>1,849,175</u>
	3,894,844	3,866,136
Total de activos	<u>N\$ 4,101,854</u>	<u>N\$ 3,984,438</u>

C.P. Jaime Siles Araujo  
Subdirector de Administración y Finanzas  
(Rúbrica)